GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00280/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SEDEMA/AA-EL/0055/2019** de fecha 10 de mayo de 2019, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/2326/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 00004975
FECHA 15/5/19
HORA 12:50 hrs
RECIBIO

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 3360/2681
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz.- Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.

LPML

280

Ciudad de México, a 10 de mayo de 2019
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0055/2019**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO Y ENLACE LEGISLATIVO
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/164/2019** por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDSPOPA/CSP/2326/2019**, signado por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

> *"**Segundo.**- Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Administración y Finanzas, todos del Gobierno de la Ciudad de México, informe a esta Soberanía, si existen permisos, autorizaciones o licencias, otorgadas a cualquier persona física o moral, que tenga como objeto, construir una gasolinera y tienda de conveniencia, en el camellón ubicado entre Avenida Toluca y Avenida de las Torres o del Glaciar, Colonia San José del Olivar u Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.*
>
> *Asimismo, informe si existen permisos, autorizaciones o licencias, otorgadas a cualquier persona física o moral que tenga como objeto, la destrucción del área verde que se encuentra en dicho camellón – "Línea Transixta-Alamo S/N"* (Sic).

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento información proporcionada por la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, mediante oficio **SEDEMA/DGEIRA/SAJAOC/001377/2019**, respecto al asunto en cuestión, dentro del ámbito de sus atribuciones conferidas en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México:

> *"Sobre el particular y en el ámbito de competencia de esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, le comunico que obran en los archivos de esta Unidad Administrativa los expedientes administrativos DEIA-0248/2015 y su acumulado DEIA-MG-0249/2015 integrado con motivo de las Solicitudes de Autorización en Materia de Impacto Ambiental y Riegos con folios 02973/2015 y 029074/2015 del día trece de febrero de dos mil quince, promovida por "Fuente de Carga Ceres", S.A. de C.V., a la cual adjuntó la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad General y Estudio de Riesgo, para llevar a cabo el proyecto denominado "Fuente de Carga Ceres", el cual consiste en la*

10 MAYO 2019
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
Karina

"demolición de una construcción de 167.89 (ciento sesenta y siete punto ochenta y nueve metros cuadrados) existente empleada como oficinas de un vivero; para la posterior construcción, operación y mantenimiento de una estación de servicios, con una capacidad de almacenamiento total de 180,000 L (ciento ochenta mil litros), distribuidos en 2 (tres) tanque de almacenamiento con una capacidad de 60,000 L (sesenta mil litros) para gasolina Premium y 60,000 (sesenta mil litros) para Diesel; así como 4 (cuatro) islas con un dispensario doble y 4 (cuatro) mangueras cada una; adicionalmente, contempla la construcción de un edificio distribuido en 2 (dos) niveles para oficinas, servicios y tienda de conveniencia, con una superficie de construcción de 570.80 (quinientos setenta punto ochenta metros cuadrados)", dentro del predio de referencia.

Derivado de lo anterior, esta Dirección General emitió la Resolución Administrativa SEDEMA/DGRA/DEIA/005697/2016 de fecha quince de junio de dos mil dieciséis, autorizando de manera condicionada la relación del proyecto mencionado, estableciendo para tal efecto medidas de compensación a fin de incrementar la calidad ambiental y de los servicios ambientales de observación par a promovente.

Asimismo, le comunico que no se localizó registro ambiental de la Licencia Ambiental Única para la Ciudad de México, relacionado con el predio de mérito, lo anterior conforme a los artículos 61 Bis, 61 bis 1, 61 bis 2, 61 bis 3, 61 bis 3, 61 bis 4 y 61 bis 5 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

No omito informar, que la Resolución Administrativa emitida para la realización del proyecto en la ubicación del predio referido, se encuentra sujeta juicio de amparo 497/2017, promovido por José Luis Mayorga Lara y otros, seguido ante el Juzgado Sexto de Distrito en Matera Administrativa de la Ciudad de México; toda vez que dicho medio de defensa se encuentra pendiente de sentencia, en términos del artículo 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta Dirección general de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental se encuentra imposibilitada de remitir la constancia requerida" (sic).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ASESOR "A" - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ
C.c.c.e.*p. Lic. Paola Becerra Silva. Secretaría Particular de la Secretaria de Gobierno.* Bsilvapao@gmail.com
JFRQ/mla/nvzc
Folio SAD 19-002237

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Acuse

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00280/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SEDEMA/AA-EL/0052/2019** de fecha 07 de mayo de 2019, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/2326/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 3360/2681
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz.- Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.

LPM.